

Local, y el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

En Griñón, a 30 de octubre de 2009.—El alcalde, José Ramón Navarro Blanco.

(03/35.630/09)

GUADARRAMA

OTROS ANUNCIOS

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama, de fecha 3 de julio de 2009, se adoptó el acuerdo de iniciar el expediente de modificación del Proyecto de Compensación y del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 3 del PERI de "Las Cabezuclas".

Intentada la notificación mediante certificado con acuse de recibo en fechas 13 de agosto de 2009 y 22 de septiembre de 2009, fue devuelta por el servicio de correos.

Por ello, y de conformidad con el artículo 59, apartado quinto, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a doña María Ángeles Onrubia de Antonio que en el plazo de quince días podrá examinar el expediente y formular alegaciones por virtud del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Guadarrama, a 16 de octubre de 2009.—El concejal-delegado (decreto de delegación de 11 de agosto de 2008) (firmado).

(02/12.028/09)

MAJADAHONDA

LICENCIAS

Por don Shengen Chen se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de comercio al por menor de ropa y complementos en la calle Gran Vía, número 14, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 21 de septiembre de 2009.—La concejala de Urbanismo, Infraestructuras Públicas y Vivienda, Carmen Menéndez Rodríguez.

(02/11.705/09)

MAJADAHONDA

LICENCIAS

Por don José Lorenzo Moro Cob, en representación de "Dotación y Equipamiento, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de almacén textil, calzado y complementos en la calle Doctor Calero, número 31, entrada por calle Perú, número 8, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 28 de septiembre de 2009.—La concejala de Urbanismo, Infraestructuras Públicas y Vivienda, Carmen Menéndez Rodríguez.

(02/11.706/09)

MAJADAHONDA

LICENCIAS

Por doña Perfecta Benito Romero, en representación de "Blanco Fashion, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de venta de ropa al por menor en la avenida de las Moreras, número 2 (centro comercial "Centro Oeste"), local 95, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 1 de octubre de 2009.—La concejala de Urbanismo, Infraestructuras Públicas y Vivienda, Carmen Menéndez Rodríguez.

(02/11.707/09)

MANZANARES EL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Manzanares el Real relativo a la modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerios municipales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local, regulada en la ordenanza fiscal publicada en el suplemento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 310, de fecha 29 de diciembre de 2007, según el texto de su aprobación inicial publicado íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 168, de fecha 17 de julio de 2009.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En Manzanares el Real, a 21 de septiembre de 2009.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(03/35.405/09)

MECO

LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de don Francisco Javier Monzón Cuéllar para almacén asociado a la actividad de transporte en polígono "Neinor", edificio 2, nave 14, de Mecó, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con el plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Mecó, a 19 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/12.072/09)

MECO

OTROS ANUNCIOS

Por decreto de Alcaldía 679/2009, de 9 de octubre, se ha resuelto la convocatoria de becas para libros para los alumnos de segundo ci-